Naciones Unidas S/PV.7573



Consejo de Seguridad

Septuagésimo año

Provisional

7573ª sesión

Miércoles 9 de diciembre de 2015, a las 10.00 horas

Nueva York

Presidente:	Sr. Pressman	(Estados Unidos de América)
Miembros:	Angola	Sr. Gimolieca
	Chad	Sr. Gombo
	Chile	Sr. Barros Melet
	China	Sr. Shen Bo
	España	Sr. Gassó Matoses
	Federación de Rusia	Sr. Zagaynov
	Francia	Sr. Lamek
	Jordania	Sra. Kawar
	Lituania	Sra. Jakubonė
	Malasia	Sr. Ibrahim
	Nigeria	Sr. Laro
	Nueva Zelandia	Sr. van Bohemen
	Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Meek
	Venezuela (República Bolivariana de)	Sr. Suárez Moreno

Orden del día

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

15-41206 (S)






Se abre la sesión a las 10.05 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

Mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en el orden del día.

Los miembros del Consejo tienen ante sí el documento S/2015/935, que contiene el texto de un proyecto de resolución presentado por Angola, el Chad, Chile, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, España, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, los Estados Unidos de América y la República Bolivariana de Venezuela.

Tienen primero la palabra los miembros del Consejo que deseen formular una declaración antes de la votación.

Sra. Kawar (Jordania) (*habla en árabe*): Nos sentimos profundamente orgullosos de presentar hoy lo que consideramos el primer proyecto de resolución sobre la juventud, la paz y la seguridad. Dedicar recursos y esfuerzos a los jóvenes garantiza la paz y la seguridad, así como el desarrollo y el progreso de nuestras sociedades. En el proyecto de resolución S/2015/935 se hace un llamamiento claro y directo a favor de la participación de los jóvenes en la toma de decisiones, sobre todo en las esferas de la consolidación de la paz, la participación en política y la resolución de conflictos. También se insta a los Estados Miembros a garantizar esa participación de una manera positiva. Por medio del proyecto de resolución, aspiramos a hacer de los jóvenes un elemento positivo en la edificación de las sociedades mediante el fortalecimiento de su función, entre otras cosas, en la inclusión social, el progreso y el desarrollo económico.

La presentación de este proyecto de resolución es la culminación de los esfuerzos iniciados por el Príncipe Heredero de Jordania tras el debate público que presidió sobre la lucha contra el extremismo violento (véase S/PV.7432). También tiene como antecedente la celebración del Foro Mundial sobre la Juventud, la Paz y la Seguridad, que tuvo lugar en Jordania en agosto pasado y cuyo resultado fue la Declaración de Ammán sobre el papel de los jóvenes en ese sentido. La aprobación del proyecto de resolución marcará el inicio de una nueva etapa en los esfuerzos que realiza el sistema de las Naciones Unidas respecto del papel de los jóvenes, dentro de un marco de cinco elementos, a saber, la participación, la protección, la prevención de conflictos, el fortaleciendo de las asociaciones y la reintegración a la sociedad.

Ver cómo se desperdicia la vida de los jóvenes en los conflictos armados de hoy sirve para fortalecer nuestra convicción en cuanto al papel que desempeñan los jóvenes en la prevención del estallido de los conflictos. Ello también nos lleva a instar a los Estados Miembros a crear un entorno propicio y a proporcionar los mecanismos necesarios para permitir a los jóvenes contribuir a la consolidación y el fortalecimiento de la paz, el respeto y la tolerancia, sobre todo el respeto de las diferentes religiones, con miras a integrar a la juventud en nuestras instituciones y a fortalecer los esfuerzos para lograr un desarrollo duradero en el que los jóvenes sean un factor creativo y no destructivo. En ese sentido, la coordinación dentro del sistema de las Naciones Unidas, los Estados Miembros y el sector privado, sumado a un adecuado apoyo político, técnico y financiero, cumplen una importante función. Todo ello debe ocurrir al tiempo que se toman en cuenta las necesidades de los jóvenes y su participación en los esfuerzos de paz durante los conflictos y después de ellos.

En el proyecto de resolución también se pide a los Estados Miembros y a todas las partes en los conflictos armados que adopten las medidas necesarias para proteger a los civiles, sobre todo a los jóvenes, de conformidad con sus obligaciones en virtud del derecho internacional, incluidos los Convenios de Ginebra y otros instrumentos internacionales. También se pide a los Estados que investiguen los crímenes de guerra y los crímenes de lesa humanidad que se cometen contra los jóvenes, así como que mejoren la rendición de cuentas y pongan fin a la inmunidad de quienes cometen ese tipo de delitos.

Esperamos que, con la aprobación de este proyecto de resolución, señalaremos esta cuestión a la atención del mundo y aumentaremos el apoyo internacional de manera que a los jóvenes se les dé la importancia que merecen en la creación de un futuro mejor para ellos, en estos momentos en que la proliferación de acontecimientos negativos en todo el mundo está llevando a los jóvenes a dar un giro equivocado y convertirse en víctimas de falacias que incitan a la violencia, como hemos visto en los recientes ataques terroristas cometidos en numerosas partes del mundo, incluidos el Oriente Medio, África y Francia. Los grupos terroristas reclutan a jóvenes para hacerles daño. Ellos son las primeras víctimas. Creemos que para proteger a los jóvenes de las

secuelas de los conflictos y garantizar que no recurran a la violencia y al extremismo deben realizarse esfuerzos colectivos en los niveles local, regional e internacional. Esto supone también esfuerzos para garantizar que no se conviertan en ciudadanos marginados, así como para fortalecer su sentido de valía personal y su papel, a fin de consolidar los principios de aceptación y respeto de los demás. Entraña asimismo la consolidación de programas de educación gubernamentales de manera que se atiendan las necesidades de los jóvenes.

Para concluir, damos las gracias a todos los Estados Miembros que participaron en las negociaciones sobre el proyecto de resolución.

El Presidente (*habla en inglés*): El Consejo está dispuesto a proceder a la votación sobre el proyecto de resolución que tiene ante sí. Someteré ahora a votación el proyecto de resolución.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor:

Angola, Chad, Chile, China, Francia, Jordania, Lituania, Malasia, Nueva Zelandia, Nigeria, Federación de Rusia, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América y Venezuela (República Bolivariana de)

El Presidente (*habla en inglés*): El proyecto de resolución recibió 15 votos a favor. Por consiguiente, el proyecto de resolución ha sido aprobado por unanimidad como resolución 2250 (2015).

Se levanta la sesión a las 10.10 horas.